

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“BANDEO LLAVERO FRUGO AGOSTO”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante también “ECCU” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada **“BANDEO LLAVERO FRUGO AGOSTO”** en adelante también la “Promoción”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a los todos clientes de almacenes y botillerías en el territorio continental de Chile, en adelante los “Locales Adheridos”.
3. La presente Promoción y la calidad de Local Adherido a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad en sala consistente en un afiche y con la exhibición del pack en promoción.
4. El producto participante en la Promoción son los jugos de la marca Frugo en su formato de plástico desechable PET de 2 litros en todos sus sabores, en adelante los “Productos Participantes”.
5. La presente Promoción estará vigente desde el 10 de agosto de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 10.000.- (diez mil) llaveros, lo que ocurra primero.
6. La presente promoción consiste en que por la compra de 2 (dos) unidades cualquiera de los Productos Participantes, el consumidor podrá llevarse gratuitamente 1 (un) llavero huiucha con el logo de la marca Frugo, de acuerdo a disponibilidad al momento de la compra.
7. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.
8. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
9. ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos Locales Adheridos.
10. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.

Roberto Mejías Varas
Abogado